

¿Qué es BIDA?

Bienestar, Integración y Desarrollo de las Personas con Autismo

BIDA es la Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las Personas con Autismo. Esta ley, número 220, se aprobó el 4 de septiembre de 2012.

Por años, los grupos de apoyo a personas con autismo y desórdenes relacionados, han planteado la urgencia de que se establezca una política pública para atender las necesidades de esta población, debido a su crecimiento significativo, tanto en Puerto Rico como en otros lugares. En respuesta a esa realidad se aprueba la Ley BIDA.

En la exposición de motivos de la ley se reconoce el “crecimiento dramático en el número de niños diagnosticados con Desórdenes dentro del Continuo del Autismo”, lo que constituye “una crisis de salud pública” que requiere ser atendida. Para el año 2011 había unas 28,745 personas con autismo, de las cuales 11,743 eran niños y niñas, mayormente varones. Al momento de la aprobación de la ley, se estimaba entonces que en Puerto Rico 1 de cada 62 personas nacía con la condición de autismo.

La ley recoge la definición de autismo del Manual de Estadística y Diagnóstico de los Desórdenes Mentales (según la “4ta edición o la edición que esté vigente”): es un trastorno del neuro-desarrollo que típicamente

aparece durante los tres primeros años de vida. Establece que las personas con el desorden “poseen dificultad en el aprendizaje, la atención, desarrollo e interacción social, modulación de sensaciones y emociones”.

Se recogen las diferentes variantes en el Continuo del Autismo (Desorden del Autismo, Desorden de Asperger, Desorden de Rett, Desorden Desintegrativo de la Niñez y Desorden Generalizado No/Especificado).

La Ley BIDA tiene como propósito cuatro aspectos importantes: la investigación, el desarrollo, la identificación y el ofrecimiento de servicios.

Para trabajar con estos se establecieron responsabilidades de las diferentes agencias públicas a tono con su área de servicio, entre estas, el Departamento de Salud, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de la Familia, el Departamento de Educación, el Departamento de Vivienda, el Departamento del Trabajo y el Departamento de Recreación y Deportes. Se incluye la figura del Coordinador/a de Servicios que pueda coordinar los servicios que brindan las diferentes agencias.



Continúa página 3

CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------|---|
| B.I.D.A. | |
| Editorial | 2 |
| ¿Que es BIDA? | 3 |
| ¿Comienza tu hijo el kindergarten? | 4 |
| Derecho a una Educación Apropiaada | 5 |
| Manifestaciones de la Dislexia | 6 |
| El Rol de la AT en Proceso Transición | 7 |
| La Más Bendecida Soy Yo | 8 |

“Todos los triunfos nacen cuando nos atrevemos a comenzar.”

Eugene Ware



APOYO A PADRES DE NIÑOS CON IMPEDIMENTOS

Edición

2013-2014

AVE. PONCE DE LEON #1537,
Sector El Cinco

Río Piedras, P.R. 00926

PO BOX 21280

SAN JUAN, P.R. 00928

TEL. (787)763-4665

FAX (787) 765-0345

TTY - (787) 753-7185

1-800-981-8492

Website:

www.apnibr.org

Email:

centroinfo@apnibr.org

Facebook:

APNI Asociación de Padres

Edición

Celia Galán

Corrección

María S. Meléndez

Colaboración

Maribel Cabrera

Brenda Morales

Iris Rivera

Wanda I. García

Doris Baez

Diseño y Montaje

Rosa M. Pantoja Agosto

MENSAJE

Un saludo cordial a todos y mis mejores deseos en estos momentos de grandes retos para nuestra Isla, de la que formamos parte esencial. Es en los momentos difíciles que los seres humanos tenemos que usar nuestra creatividad para salir adelante; es hacer uso de las herramientas con las que contamos, haciendo más con menos. Para las organizaciones sin fines de lucro, como la nuestra, el reto es continuar aunando esfuerzos y estrechando lazos de colaboración con más ahínco y así servir a nuestra población con el compromiso y entusiasmo que esta merece.

En APNI seguimos identificando recursos para servir las necesidades de nuestros niños, jóvenes y adultos con impedimentos, de manera que estos alcancen su máximo potencial, lo cual siempre ha sido nuestra meta.

Este año iniciaremos un proyecto piloto en colaboración con el Departamento de Salud, en los Centros Pediátricos de San Juan, Bayamón y Caguas, donde contaremos con un grupo de Coordinadores de Servicios para niños y jóvenes con Autismo. Todos sabemos del aumento vertiginoso de esta condición en nuestra Isla, por lo que con este proyecto nos proponemos realizar un registro más preciso de la población e identificar los diferentes recursos disponibles en las comunidades, de manera que podamos coordinar los servicios de acuerdo a sus necesidades.

Les exhorto a que no perdamos la esperanza y trabajemos para echar a nuestro querido Puerto Rico hacia adelante.

Celia Galán, Directora – APNI, Inc.

¡ELLOS TAMBIEN PUEDEN!

ES IMPORTANTE que los padres entendamos la necesidad de ir preparando a nuestros hijos(as) con impedimentos para afrontar el mundo laboral. Algunos de nosotros sobreprotegemos o subestimamos las capacidades de nuestros hijos e hijas, lo cual limita su participación en programas conducentes a obtener un empleo. A veces sin percatarnos de que esta decisión puede provocar la pérdida de destrezas, tales como la comunicación y la habilidad de establecer relaciones interpersonales apropiadas. Fomentar y animar el desarrollo de estas y otras destrezas, es esencial para que un joven adulto con impedimentos pueda tener éxito en todas sus etapas. Desde edades escolares hasta el adiestramiento laboral, o en actividades de vida independiente y participación en la comunidad. Y por supuesto para obtener y mantener un empleo.

Nuestros hijos/as con impedimentos tienen el derecho de pasar por el mismo proceso que cualquiera otra persona que solicita empleo. Desde la búsqueda de documentos, la entrevista de trabajo, el tiempo probatorio, así como obtener los mismos beneficios que los demás empleados.

En APNI contamos con el Programa de Empleo Sostenido (P.E.S. APNI) subvencionado por la Administración de Rehabilitación Vocacional

(ARV), cuyo propósito es la ubicación de jóvenes con impedimentos en empleos. Los jóvenes que atendemos son referidos por la ARV y estamos sirviendo las Regiones de Caguas, Bayamón y San Juan. Estos jóvenes son evaluados y asistidos por profesionales en el área de empleo, quienes les brindan apoyo y le dan seguimiento una vez son colocados en el mismo. Nuestra meta es que estos tengan una mejor calidad de vida y logren obtener y retener el empleo.

En APNI-PES les fomentamos a los jóvenes las destrezas de comunicación, escritura y lectura, relaciones interpersonales y manejo de conflictos. Además, reforzamos la importancia de mantener una buena apariencia personal, ser responsables, seguir instrucciones y de igual manera orientarlos sobre sus derechos para que los hagan valer cuando se sientan discriminados.

Es de suma importancia para el logro de estas metas el que nosotros los padres estemos conscientes de trabajar estas destrezas de vida independiente desde que nuestros hijos/as son pequeños. Estas deben estar incluidas en el Programa Educativo Individualizado (PEI), sin olvidar que somos los que mejor conocemos a nuestros hijos/as y los responsables de fomentar estas destrezas en todo momento.



¿Qué es BIDA?

Como parte de la identificación, debe crearse un registro de personas con Desórdenes del Continuo del Autismo. Estas personas tienen derecho al diagnóstico, intervención y tratamiento por un equipo interdisciplinario. Entre los servicios que deben recibir, estas personas y sus familiares, es educación e información sobre la condición, lo que debe ser provisto en los Centros Pediátricos del Departamento de Salud a partir del momento en que es diagnosticado/a el niño/niña.

En términos generales, los derechos en el área de la educación son los que existen bajo la ley de educación especial -IDEA- en cuanto a atender las necesidades particulares del estudiante; que la ubicación sea la menos restrictiva, que se debe proveer asistente en caso de necesitarlo el estudiante y que, en aquellos casos en que sea necesario, considerar la educación individualizada y acomodados que permitan su educación en grupos más pequeños. Se reconoce que la educación de una persona con Desorden dentro del Continuo del Autismo comprende “no sólo el aprendizaje académico, sino que conlleva la promoción de destrezas y conocimientos que apoyen el desarrollo de independencia y responsabilidad personal”. Se plantean algunas necesidades en el área de intervención como la de estimular la comunicación mediante la provisión de alternativas efectivas, para el desarrollo de destrezas en comunicación verbal y no verbal. Asimismo, se establece que la evaluación en procesamiento sensorial deberá ser realizada por terapeutas ocupacionales con conocimiento de los desórdenes del procesamiento sensorial o motora.

Entre las áreas de intervención, la ley establece la necesidad de desarrollar destrezas sociales con el propósito de que “la persona logre entender y actuar, conforme al contexto social en que se desarrolla, procurando su participación en ambientes inclusivos”. La evaluación que se realice para identificar las áreas de necesidad a intervenir, deberá hacerse por un Psicólogo Clínico licenciado o Trabajador Social licenciado con conocimiento en los Desórdenes dentro del Continuo del Autismo. De igual manera, la intervención para el desarrollo de las destrezas sociales, deberá ser implantada por un profesional con la misma preparación académica y certificación profesional. La ley dispone para que las universidades e instituciones post-secundarias que confieran el grado de bachiller y maestría en las disciplinas de psicología, pedagogía y trabajo social ofrezcan a sus estudiantes al menos nueve créditos en la materia de Desórdenes dentro del Continuo del Autismo.

La ley toca la importancia de atender las diferentes etapas de transición: intervención temprana a preescolar, preescolar a escolar, escolar a estudios post-secundarios, universitarios, el mundo del trabajo o vida independiente.

Se establece la necesidad de desarrollar viviendas de interés social para las personas con Desorden dentro del Continuo del Autismo y sus familiares, particularmente

incentivando la creación de programas de vivienda asistida, para que personas con la condición puedan vivir de forma independiente o semi-independiente.

La ley también asigna responsabilidades al Departamento de la Familia, Departamento del Trabajo y Departamento de Recreación y Deportes, para crear programas que ofrezcan servicios a la población. El Departamento de la Familia debe crear un Programa de Apoyo a las familias para orientación, seguimiento, intercesión, apoderamiento, programas de respiro, de cuidado prolongado, amas de llave, ayuda psicológica y programas de cuidado diurno. Igualmente, el Departamento del Trabajo debe desarrollar adiestramientos y programas de incentivos económicos para patronos que contraten personas con Desorden dentro del Continuo del Autismo.

Además de los problemas neurobiológicos, estas personas suelen tener condiciones metabólicas, inmunológicas y/o gastrointestinales. La ley estipula que la Administración de Servicios de Salud (ASES) tiene que incluir los tratamientos médicos validados para la población. Los planes médicos que contraten con ASES deberán incluir servicios de diagnóstico y tratamiento para pacientes con la condición. ASES se asegurará que las compañías de seguro contratadas incluyan servicios y tratamiento como: genética, neurología, inmunología, gastroenterología y nutrición, terapias del habla y lenguaje, psicológicas, ocupacionales y físicas.

Los planes médicos privados deberán ofrecer cubiertas para el tratamiento de esta población. La cubierta no podrá establecer limitaciones en cuanto a edad de los pacientes, ni un tope de número de visitas siempre y cuando se haya establecido la necesidad médica por un médico licenciado. Todas las aseguradoras deberán informar, trimestralmente, al Departamento de Salud el censo de asegurados bajo su cubierta que presenta la condición de Desorden dentro del Continuo del Autismo. La ley aborda también el área de seguridad para beneficio de la población en términos de discrimen, peligros, privacidad e intimidad y le asigna responsabilidades a los municipios para que, mediante la aprobación de reglamentación y normas atemperadas a esta ley, contribuyan a implantar la política pública establecida.

Para poder dar seguimiento, evaluar y promover lo recogido en la ley, se creó un Comité Timón de la Ley BIDA, el cual estará compuesto por representantes de todas las agencias a las que se les haya asignado responsabilidades, un representante de FILIUS, dos integrantes de organizaciones de apoyo y dos organizaciones que ofrecen servicio directo a esta población.

Por: Leyda Fuentes Linero
Proyecto de Educación Especial
Servicios Legales de Puerto Rico



¿Comienza tu Hijo el “kindergarten” ?

La transición al “kindergarten” es un reto importante para la familia y para el niño/niña, pero cuando el este tiene necesidades especiales, puede ser aún más estresante. ¿Cómo podemos hacer del proceso de transición uno más fácil?

El primer aspecto a considerar es que debe darse en colaboración entre los padres y los proveedores de servicios. Esto incluye a funcionarios del Departamento de Educación y los profesionales que ofrecen los servicios relacionados como el Patólogo del Habla y Psicólogos, entre otros. Es recomendable contar con las evaluaciones que reflejen el nivel de funcionamiento del niño o niña, y que nos ayuden a confirmar o descartar si va a necesitar Servicios de Educación Especial. Una vez se determine que el niño o niña va a disfrutar de la experiencia del “kínder” debe tomar en cuenta las siguientes sugerencias:

Comience a hablar del “kínder” unas semanas antes. Háblele sobre las experiencias positivas que le esperan. Conteste todas sus preguntas para aumentar su entusiasmo y disminuir la ansiedad.

Dígale que va a estar con otros niños. Averigüe si tienen un día de orientación o visita y llévelo para que conozca la escuela y se vaya familiarizando con el ambiente. Esto ayudará a que se le haga más fácil al niño o niña el proceso de despegue.

Establezca una rutina. Durante un par de semanas antes de comenzar las clases, establézcale un horario y una rutina diaria como si fuera a la escuela. Es importante la estructura para la adaptación al “kínder”.

Hable con la maestra. Pregunte qué actividades tendrá y practíquelas en su hogar para que el niño o niña se vaya acostumbrando. Será más fácil la transición. Especialmente si no asistió a un preescolar.

Bríndele confianza al niño/niña. No se vaya del salón sin despedirse. Dele la seguridad que regresará a recogerlo en la tarde.

Informe a la maestra de la condición del niño. Mencione las recomendaciones de los terapeutas, para que sean reforzadas en el salón de clases. Informe su disponibilidad para trabajar en equipo. Si aún no existe diagnóstico, pero tiene alguna preocupación sobre el desarrollo del niño o niña, es importante comunicarlo; las maestras le pueden ofrecer valiosa información.

Cada niño es diferente, algunos se adaptan prontamente a los cambios, a otros le toma más tiempo. Es importante el modelaje de los padres, si ellos perciben que estamos ansiosos y preocupados, ellos también lo estarán.



Recuerde, ante la sospecha de rezago en el desarrollo de su niño/niña, o la posibilidad de impedimentos no diagnosticados, puede comunicarse con el Centro de Servicios de Educación Especial de su Región Educativa o con nosotros en APNI.

Tomado de: Children's Trust y adaptado por APNI, Inc.

CENTROS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIRECCIONES FÍSICAS

TELÉFONOS

| | |
|--|---|
| Arecibo Avenida José de Diego #183 Arecibo, Puerto Rico (Paseo del centro del pueblo frente a tienda La Gloria) | 1-877-817-3393 1-787-879-4422 Fax: 1-787-817-3332 |
| Morovis Bo. Morovis Sur, Sector La Línea, Ramal 6622 – Km 0, Hm 0, Morovis, Puerto Rico | 1-787-862-4021 Fax: 1-787-862-1204 |
| Bayamón Plaza Hato Tejas Carr. #2, Km 15.2, Corujo Industrial Park Bayamón, Puerto Rico (entrando por estacionamiento Mueblerías Berríos) | 1-787-780-6444 1-787-780-6445 Fax: 1-787-780-8746 |
| Caguas Ave. Luis Muñoz Marín, Esq. Georgetti Edif. Angora Park Plaza, Caguas, Puerto Rico | 1-787-653-2585 1-787-703-0102 Fax: 1-787-703-0980 1-787-703-0945 |
| Fajardo Ubicado en la Escuela Superior Dr. Santiago Veve Calzada (frente a Hospital Caribbean Medical Center) | 1-787-494-0203 Fax: 1-888-457-9754 |
| Las Piedras Ave. Jesús T. Piñero #126, Las Piedras, Puerto Rico | 1-787-912-1001 Fax: 1-787-733-0830 |
| Mayagüez Carr. #2, Km 164.2, Centro Comercial Plaza Monserrate, Edif. 2, Hormigueros, Puerto Rico | 1-787-849-5020 1-787-849-4080 Fax: 1-787- 849-5405 |
| San Germán Calle Villa Universitaria Centro de Convenciones (Piso 2), San Germán, P.R. | 1-787-264-0354 1-787-892-3500 ext. 2415 al 2417; 2425 Fax: 1-787-264-0391 |
| Ponce San Jorge Mall, Local #4 Carr. #2 (By pass), Ponce, P.R. (frente a la Sala de Emergencia Hospital Damas) | 1-787-651-1121 1-787-651-1144 1-787-651-1145 |
| San Juan Ave. Ponce de León #1672, Parada 24 San Juan, Puerto Rico | 1-787-523-6444 Fax: 1-787-523-6453 |

Derecho a una Educación Apropiaada

(Comparación entre ADA, IDEA y Sección 504)

La ley de Americanos con impedimentos (ADA), Ley para el Mejoramiento de la Educación de Personas con Impedimentos (IDEA) por sus siglas en Inglés, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 representan tres intentos de mejorar la educación, condiciones de vida y evitar el discrimen hacia las personas con impedimento. Todas promueven la "inclusión" y requieren que en las escuelas se elimine cualquier barrera que impida la plena participación de los estudiantes con impedimentos en los mismos programas y servicios que se ofrecen a la población general.

ADA es una ley de derechos civiles que protege y prohíbe el discrimen hacia cualquier persona con impedimen-



to calificada. La protección de ADA en cuanto a la educación, se aplica a escuelas públicas y privadas, pero no a las dirigidas por una organización religiosa. *La ley ADA en su título III, requiere que las escuelas privadas proporcionen ayudas y servicios para asegurarse de que los estudiantes con impedimentos no se excluyan, se les niegue servicios y que no estén segregados o tratados de manera diferente en comparación al resto de los estudiantes.* Sin embargo, sólo se les requiere a las escuelas privadas que proporcionen "acomodos razonables", lo cual

significa que no deben cambiar la naturaleza básica del programa, ni entrar en gastos excesivos.

La Sección **504** es también una ley de derechos civiles que prohíbe el discrimen por impedimentos en los programas y actividades, públicas y privadas, que reciben fondos federales. Bajo esta sección una persona con impedimentos es aquella que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, que incluyen caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, cuidarse a sí mismo, y/o realizar tareas manuales. Bajo la Sección 504 una educación "apropiaada" significa una educación comparable a la que se proporciona a los estudiantes sin impedimentos. Requiere que estos sean educados con sus compañeros sin impedimentos en la mayor medida posible. Bajo esta sección *las escuelas públicas y las privadas que reciban fondos federales tienen que hacer accesible y proveer acomodo razonable a los estudiantes con impedimentos.*

IDEA por su parte es una ley educativa que garantiza educación especial y servicios relacionados a los niños con impedimentos elegibles, desde los 3 a 21 años de edad. O sea, una "educación especialmente diseñada, sin costo para los padres, para satisfacer las necesidades únicas del niño con impedimentos..." Un niño elegible bajo IDEA es aquel que tiene un impedimento dentro de las trece categorías establecidas, y que afecta su aprendizaje o funcionamiento escolar. Los servicios relacionados son proporcionados si los estudiantes, así lo requieren para poder beneficiarse de la educación. La Sección 504 y la Ley ADA no esta-

blecen el "Aviso previo por escrito" como requisito. Por el contrario, IDEA sí incluye un procedimiento estructurado de garantías procesales destinadas a proteger al niño y los padres. Estas garantías incluyen una notificación previa, por escrito, antes de cualquier evaluación o cambio de ubicación del estudiante y el derecho a una evaluación educativa independiente a costo público, entre otros.

IDEA proporciona fondos federales para ayudar a los estados y agencias locales de educación a cumplir con la provisión de una educación que atienda las necesidades individuales de los estudiantes con impedimentos. Ni la Ley ADA ni la Sección 504 proporciona fondos, por lo que las jurisdicciones estatales y locales tienen la responsabilidad de identificarlos. Los fondos de IDEA no pueden utilizarse para atender a los niños que son elegibles bajo la Sección 504.

Estas disposiciones de ley existen para garantizar los derechos de manera equitativa y que las personas con impedimentos reciban un trato digno. Lo que dificulta que esto ocurra en muchas ocasiones son las barreras actitudinales que edificamos las personas sobre las bases de la ignorancia. Nos toca a todos hacerlas valer y reconocer el espacio que tenemos en nuestra sociedad.

Estas disposiciones de ley existen para garantizar los derechos de manera equitativa y que las personas con impedimentos reciban un trato digno.

Tomado de:
www.schools.utah.gov/equity/.../Section-504/504

ParentGuideSpanish.as...
Revisado y editado por APNI inc.

Manifestaciones de la Dislexia y Alternativas de Intervención



La dislexia es un trastorno del aprendizaje de la lectoescritura que presentan niños cuyo coeficiente intelectual es normal no exhiben limitación física, psicológica ni sociocultural que pudieran explicar dichas dificultades. Su origen está relacionado con alteraciones del neurodesarrollo y la genética.

La dislexia es una dificultad para la descodificación o lectura de palabras. Los estudiantes con dislexia presentan conflictos para recitar el alfabeto, denominar letras, realizar rimas simples y para analizar o clasificar los sonidos. (Manual para la Clasificación internacional de enfermedades, décima edición; CIE-10).

El niño o niña con dislexia debe poner tanto esfuerzo en las tareas de lectoescritura que tiende a fatigarse, a perder la concentración, a distraerse y a rechazar este tipo de tareas. Esto suele interpretarse erróneamente por padres y maestros como desinterés. Por lo cual suelen ser presionados para conseguir de estos mayores esfuerzos.

La dislexia, es mucho más que tener dificultades en la lectura y en la escritura, ya que existen problemas de comprensión, de memoria a corto plazo, de acceso al léxico, confusión entre la derecha y la izquierda y otras dificultades en las nociones espacio-temporales.

El estudiante con dislexia presenta muchas dificultades para lidiar en un sistema educativo tradicional si no se realizan los debidos acomodados. Estos deben ir dirigidos a facilitar que el estudiante pueda tener acceso a la información. *El contenido de las materias debe ofrecerse en métodos alternativos que no se limiten al escrito, ya que se le dificulta asimilar ciertas de materias, por su problema para comprender a través de la lectura.*

Para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje, educadores y padres necesitan considerar algunas estrategias al estudiar con los niños con dislexia:

- acepte que haga preguntas durante la clase y asegúrese que ha entendido las instrucciones.
- provea un ambiente estructurado, previsible y ordenado esto les ayuda a responder mejor
- recuerde que el estudiante con dislexia tardará más tiempo en aprender y que se cansará más rápidamente que los demás niños, ofrezca tiempo adicional
- Ofrezca instrucciones y explicaciones claras, de acuerdo al ritmo del niño y repita las veces que sea necesario.
- No utilice amenazas, ni súplicas o castigos para que mejore su rendimiento escolar, pues el niño no responderá y tendrá efectos negativos sobre su autoestima, su rendimiento y la confianza en usted.
- Por el contrario, elogie las capacidades, fortalezas y sobre todo el esfuerzo del estudiante.
- Utilice métodos multi-sensoriales, donde el tacto, la vista y el oído sean los vehículos para la adquisición de la información usando el movimiento, los sonidos y el color como canal de aprendizaje.
- Fomente el apoyo de pares al orientar los compañeros sobre la dislexia.

Los padres necesitan informarse para poder respaldar a sus hijos/as y capacitar a otros padres, maestros y profesionales sobre las necesidades y apoyos particulares que sus hijos/as necesitan. El Programa Educativo individualizado debe incluir los acomodados y modificaciones necesarios para que el estudiante pueda competir en equidad. Además, la ubicación debe ser siempre en el ambiente menos restrictivo como estipulan las leyes que protegen los estudiantes con impedimentos.

Para información adicional pueden visitar los siguientes recursos electrónicos o contáctenos en APNI Inc.

Recursos y Referencias

www.cobida.org (Central Ohio Branch of International Dyslexia Association) & <http://www.psicopedagogia.com/dislexia> Estrategias para educadores
Artículo revisado y adaptado por APNI Inc.

El Rol de la Asistencia Tecnológica (AT) en el Proceso de Transición

por Amarilys García –TO Especialista en AT, PRATP

Las transiciones representan cambios; el paso de una etapa de la vida a otra. Algunos cambios ocurren repentinamente mientras otros pueden tardar mucho tiempo. Las familias de niños con impedimentos a menudo encuentran que la planificación de las transiciones, principalmente durante la etapa escolar y hacia la vida adulta, es más difícil y toma más tiempo. A medida que sus niños crecen, se enfrentan a nuevos retos. Por lo tanto, necesitan continuar preparándose para enfrentar las nuevas posibilidades y oportunidades que vienen con estos cambios. Para que el proceso de transición de una etapa a otra tenga éxito, es necesario estar bien preparado y desarrollar un plan. Este plan debe considerar los nuevos retos, los acomodos y los servicios de apoyo que sean necesarios para lograrlos. Al desarrollar este plan, es importante considerar si el estudiante pudiera beneficiarse de los servicios y equipos de asistencia tecnológica. Cada uno de los miembros del equipo interdisciplinario que participa en el diseño del Programa Educativo Individualizado (PEI) debe considerar si la asistencia tecnológica es apropiada para el estudiante con impedimento.

La asistencia tecnológica (AT) incluye equipos y servicios que se utilizan para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos en las diferentes etapas de su vida. Los **equipos** de asistencia tecnológica son objetos o productos que se pueden comprar, adaptar o construir de acuerdo a las necesidades de cada persona con impedimento. Los **servicios** de asistencia tecnológica pueden incluir actividades, tales como: la evaluación de la necesidad de AT de un estudiante, la capacitación a maestros y familiares en su uso y la evaluación de la experiencia del estudiante con estos equipos.

La AT que necesite un estudiante con impedimentos puede ir cambiando a medida que va creciendo y cambiando a nuevos ambientes. En la tabla a continuación se ofrecen algunos ejemplos de equipos de asistencia tecnológica que ayudan a mejorar la función y la independencia en las áreas de aprendizaje, acceso a computadoras, movilidad, comunicación, vida diaria, recreación y transporte:

Aprendizaje:

Grabadoras
Calculadoras parlantes
Papel cuadrículado
Relojes parlantes
Organizadores gráficos
Programas lectores
Procesadores de palabras
Predictores de palabras
Diccionarios electrónicos
Plano inclinado
Libros en audio
Textos impresos en letras grandes o Braille
Amplificadores

Acceso a computadoras:

Ajustes al teclado
Teclados alternos
Programa de reconocimiento de voz
Aplicaciones que convierten texto a voz
Uso de interruptores/Sistema de rastreo
Escritorios ajustables en altura

Recreación:

Controles de juego accesibles
Adaptaciones a equipos deportivos
Sistemas de asistencia auditiva
Películas con descripción de video

Comunicación:

Tablero para seguimiento con la mirada
Tablero de imágenes o deletreo
Equipos con salida de voz electrónica
Equipo de comunicación basado en la computadora
Teléfono adaptado
TTY
Asistivos para vestirse
Ropa adaptada con velcro
Equipos adaptados para el aseo
Enseres adaptados
Adaptaciones y modificaciones ambientales
Asistivos para el manejo del tiempo
Asistivos para la memoria
Sistemas de respuestas de emergencia
Artículos codificados por color para fácil localización e identificación

Movilidad:

Sillas de ruedas manuales o motorizadas
"Scooters"
Andadores
Bastones
Controles ambientales

Transporte:

Autobuses, automóviles y taxis accesibles para sillas de ruedas, Vehículos con controles de manejo adaptados, tales como controles de mano o extensores de pedal

Referencias:

<http://pratap.upr.edu/blog/asistencia-tecnologica-y-transicion-1>
<http://www.fctd.info/show/guide>
<http://pratap.upr.edu/informacion/politica-publica/guia-rapida-de-las-leyes-estatales-de-asistencia-tecnologica>
<http://pratap.upr.edu/informacion/material-educativo/opusculos-en-pdf/Transicion-Escuela-Vida-Adulta.pdf>

Adaptado por APNI nc.

"La más **BENDECIDA** soy Yo"

Quién diría que han pasado ya casi 15 años desde la primera vez que fui a APNI. Hemos evolucionado juntos. Muchos cambios a través de los años han pasado por nuestras vidas; algunos tristes, otros muy felices. El camino no ha sido fácil para ninguno de los dos, pero mirando hacia atrás, la más beneficiada he sido yo.

Recuerdo, como si hubiese sido ayer, mi primera reunión con Doña Carmen Sellés; ¡llegué tan desesperada! sin saber que hacer tras las injusticias que ocurrían con mi hijo y muchos otros niños. Ella con su voz calidad me dio lo mejor que un ser humano le puede ofrecer a otro "el conocimiento". Me refirió como ella siempre se refería a las adiestradoras "a una de las muchachas", en ese entonces fue Celia Galán (hoy Directora Ejecutiva de APNI) que con la paz y la calma que la caracteriza, procedió a orientar a este ser humano que sabía mucho, pero nada de educación especial y las leyes que protegen a los padres y a los estudiantes con impedimentos.

Luego de varias visitas y llamadas telefónicas a APNI, un día tuve la oportunidad de darle las gracias a Doña Carmen y le dije que jamás tendría con qué pagar toda la ayuda que me habían brindado. Y me dio otra gran lección, me dijo que sí tenía forma y manera de pagar, que podía ayudar a otros padres o madres que se encontraran en mi situación o peor, y así lo hice. Asistí a muchos adiestramientos, pudiera decir que a todos los que ofrecían y estuviera a mi alcance llegar. No fui a un Adiestramiento de Padres Líderes, sino que participé en once, repetí los mismos adiestramientos



varias veces y siempre aprendí algo nuevo. Lo más importante es que de cada adiestramiento salía con más esperanzas y herramientas para mí y tantos padres que ayudaba o me pedían orientación.

Una vez, fui hasta Yauco, donde estaban ofreciendo un adiestramiento sobre La Sexualidad de la Persona con Impedimento. Mi hijo ya era preadolescente y necesitaba orientarme al respecto. Jamás olvidaré la cara que puso Iris Rivera, Adiestradora de APNI, al verme tan lejos de mi área geográfica (Caguas). Le dije "Ya me conoces, no puedo esperar a que se ofrezca este adiestramiento en mi área, y vine".

Hoy día mi hijo se encuentra cursando el cuarto año de Escuela Superior y estamos evaluando qué universidad será la mejor para él. Quien diría que ese encuentro en APNI y con tantos padres, tuviera un desenlace tan positivo. No me considero Madre Líder, sino madre que ayuda con lo mejor que tiene, el amor y conocimiento que también antes recibí. Cuando oriento a una madre estoy repasando todo para mí también. Algunos aprenden rápido y otros necesitan que se les ofrezca la información poco a poco, para que puedan entender. Tanto ellos como yo adquirimos más fuerzas y conocimientos en bienestar de nuestros hijos y nos convertimos en extensiones, raíces o brazos de APNI, así la información y la esperanza no se detiene.

Siempre estaré agradecida de la oportunidad de pertenecer a la gran familia de APNI y de ser una "Madre Líder" como me dicen en la oficina y también en la calle. Pero les repito que en mi función de madre líder, he sido yo la más beneficiada, me llene de confianza, conocimiento y fuerzas para seguir y poder ayudar a otros.

Por Miriam Báez Peña, Madre Líder de Caguas

Nota: Para los que no conocieron a la Sra. Carmen Sellés, a continuación una pequeña reseña de ella:

La Sra. Carmen Sellés de Vilá, mejor conocida como Doña Carmen, fue Directora Ejecutiva de APNI durante 30 años. Su hija Joanna, quien tenía la condición Síndrome Down, la inspiró a trabajar para la población con impedimentos. En el año 1977, en unión a otros padres, fundó la Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños con Impedimentos de P.R., hoy día APNI, Inc. Doña Carmen hasta el día de su muerte, fue una persona sensible, sencilla, generosa, dedicada, muy sabia y con los más altos valores morales. Recibió innumerables reconocimientos por su excelente labor y lucha incansable en favor de la población con impedimentos.

